

2/2023

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL “BILBAO ZERBITZUAK-SERVICIOS” EL DÍA 30 DE MAYO DE 2023.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Bilbao, sita en la Plaza Ernesto Erkoreka 1, 1ª planta, siendo las 9:00 horas, se reúnen las personas designadas, miembros integrantes del Consejo de Administración de “Bilbao Zerbitzuak-Servicios”, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|--|---|
| 1. 2023ko martxoaren 24an egindako bileraren akta onestea. | 1. Aprobación del acta de la sesión anterior de 24 de marzo de 2023. |
| 2. Onespen-proposamena, Bilbao Zerbitzuak-Servicios-ko Barne Informazio Sistemarena, 2/2023 Legearen 2.artikuluan araututako ekintzei edo omisioei buruzko informazioak tratatzekoa. | 2. Propuesta de aprobación del Sistema Interno de Información de Bilbao Zerbitzuak-Servicios, destinado al tratamiento de las informaciones sobre las acciones u omisiones reguladas en el artículo 2 de la Ley 2/2023. |
| 3. Hainbat gai. | 3. Asuntos varios. |
| 4. Galderak eta eskaerak. | 4. Ruegos y preguntas. |

Asistencia:

Presidenta Efectiva: Doña Yolanda Díez Saiz, actúa por delegación de atribuciones efectuada por el Presidente Nato D. Juan María Aburto Rique.

Vicepresidente: D. Jon Bilbao Urquijo.

Personas Consejeras:

D. Bruno Zubizarreta Unanue.

D. Gabriel Rodrigo Izquierdo.

Dª Carmen Muñoz López.

D. Francisco Javier Elkorobarrutia Francia.

Dª Concepción Tobajas Arévalo.

Excusa:

D^a Nora Abete García

D^a Nélida Santos Díaz.

D^a María Soledad Arroyo Serrano.

Director General: D. José Antonio Fernández Celada.

Secretaria: Dña. Marina Lizarralde Palacios.

Abierta la sesión, se pasa a tratar los puntos integrantes del orden del día, según se ha remitido con la convocatoria, resultando el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- *Aprobación del acta de la sesión del Consejo celebrada el 24 de marzo 2023.*

Se aprueba por unanimidad la citada Acta.

Segundo.- *Propuesta de aprobación del Sistema Interno de Información de Bilbao Zerbitzuak-Servicios, destinado al tratamiento de las informaciones sobre las acciones u omisiones reguladas en el artículo 2 de la Ley 2/2023.*

Yolanda Díaz manifiesta que se somete a la consideración del Consejo de Administración el *Sistema Interno de Información de Bilbao Zerbitzuak-Servicios, Reglas de Funcionamiento y Procedimiento de Gestión*, destinado al tratamiento de las informaciones sobre las acciones u omisiones reguladas en el artículo 2 de la Ley 2/2023, como un canal interno, seguro y confidencial, destinado al tratamiento de las informaciones sobre posibles acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave, así como el establecimiento de las condiciones generales para el tratamiento y gestión interna de dichas informaciones, formuladas por sus personas empleadas públicos y por aquellas personas que estén o hayan estado en contacto con la EPEL por motivo de su actividad laboral

Indica que tal actuación es legalmente obligatoria acometer en orden a dar cumplimiento a lo establecido por la citada ley.

Seguidamente, cede la palabra a Jose Antonio Fernández, quien ahonda en el detalle del objeto y ámbito de aplicación del Sistema Interno de Información de Bilbao Zerbitzuak-Servicios .Agradece la actuación diligente y rápida del Ayuntamiento de Bilbao en la coordinación y unificación de criterios para el abordaje de la materia que nos ocupa.

Tras los comentarios de varias personas consejeras afirmando conocer la materia por haber sido tratada en otros Consejos de Administración, se somete a votación, aprobando por unanimidad el siguiente Acuerdo:

***“Primero.** Aprobar la creación del Sistema Interno de Información de Bilbao Zerbitzuak, constituido por un canal interno seguro y confidencial destinado al tratamiento de las informaciones sobre posibles acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave, así como el establecimiento de las condiciones generales para el tratamiento y gestión interna de dichas informaciones, formuladas por sus empleados públicos y por aquellos que estén o hayan estado en contacto con él por motivo de su actividad laboral. La entidad Bilbao Zerbitzuak compartirá con el Ayuntamiento de Bilbao los recursos destinados a las investigaciones y las tramitaciones. En todo caso, los sistemas serán independientes entre sí y los canales aparecerán diferenciados respecto del resto de entidades u organismos, de modo que no se genere confusión a los ciudadanos.*

***Segundo.** Aprobar las normas de funcionamiento del Sistema Interno de Información de Bilbao Zerbitzuak y de Procedimiento de Gestión de Informaciones recogidas en el documento que se une a este acuerdo como anexo.*

***Tercero.** Nombrar Responsable del Sistema Interno de Información a la responsable de la Asesoría Jurídica de Bilbao Zerbitzuak.*

***Cuarto.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Bizkaia junto con el documento Procedimiento de Gestión de Informaciones.*

***Quinto.** Dar cuenta de la presente Resolución al próximo Pleno del Ayuntamiento de Bilbao).”*

Tercero-- Asuntos varios.

No se formulan asuntos varios.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10:30 horas del día de la fecha.

El Acta de esta sesión es rubricada por la Secretaría y Presidencia del Consejo de Administración.

PRESIDENTA
Yolanda Díez Saiz

SECRETARIA
Marina Lizarralde Palacios